



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

31.1.2014

B7-0090/2014

RECOMENDACIÓN DE DECISIÓN

presentada de conformidad con el artículo 88, apartado 4, letra d), y el artículo 87 bis, apartado 6, del Reglamento

de no oponerse al proyecto de Reglamento (UE) n° .../... de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1031/2010, en particular con el fin de determinar los volúmenes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero que se subastarán en 2013-2020 (D031326/02 – 2014/2523(RPS))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Ponente: Matthias Groote

RE\1017648ES.doc

PE527.310v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

B7-0090/2014

Proyecto de Decisión del Parlamento Europeo de no oponerse al proyecto de Reglamento (UE) n° .../... de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1031/2010, en particular con el fin de determinar los volúmenes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero que se subastarán en 2013-2020 (D031326/02 – 2014/2523(RPS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Reglamento (UE) n° .../... de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1031/2010, en particular con el fin de determinar los volúmenes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero que se subastarán en 2013-2020,
 - Vista la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo¹,
 - Visto el dictamen emitido el 8 de enero de 2014 por el Comité previsto en el artículo 23 de la mencionada Directiva,
 - Vista la carta de la Comisión de 7 de enero de 2014, por la que esta le pide que declare que no se opondrá al proyecto de Reglamento,
 - Vista la carta de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria al presidente de la Conferencia de Presidentes de Comisión, de fecha 30 de enero de 2014,
 - Vista la Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión²,
 - Vistos el artículo 88, apartado 4, letra d), y el artículo 87 bis, apartado 6, de su Reglamento,
1. Declara que no se opone al proyecto de Reglamento de la Comisión;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión a la Comisión y, para información, al Consejo.

¹ DO L 275 de 25.10.2003, p. 32.

² DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.